

CIRCULAR No.0 3 2

PARA: DELEGADOS DEPARTAMENTALES, REGISTRADORES DISTRITALES, ESPECIALES. AUXILIARES, MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DE: GERENTE DE TALENTO HUMANO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATTIVAS DEL DESPACHO DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ASUNTO: JURADOS DE VOTACIÓN EN PROCESOS ELECTORALES 2011

FECHA: MARZO 18 DE 2011

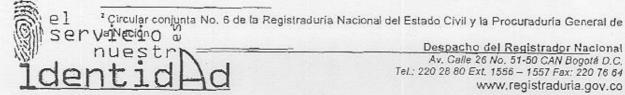
Como es de su conocimiento, la designación de jurados de votación ha sido en los diferentes procesos electorales, un asunto debatido en razón al alto número de candidatos que participan, que se torna ostensiblemente sensible en lo concerniente a las elecciones de autoridades locales.

Es así, que se ha establecido un procedimiento que permita a los funcionarios y actores que forman parte de este proceso, tener un control riguroso de cada una de las actividades que se desarrollan con relación a la solicitud de listados de empleados y funcionarios aptos para prestar este servicio a las diferentes empresas y establecimientos educativos, la entrega de dicha información a las respectivas Registradurías, cruce de las bases de datos remitidas y su respectiva depuración, designación de los ciudadanos que prestarán dicho servicio, su respectiva notificación, control de asistencia a las capacitaciones y la del día de las elecciones a cumplir la función asignada.

Para cumplir con dichas actividades, las empresas y establecimientos educativos, deberán remitir la información de empleados y funcionarios que hacen parte de sus nominas, diligenciando la plantilla diseñada por la Gerencia de Informática, tramitándola de forma completa y actualizada, es decir, que debe corresponder a la planta de personal real y vigente a la fecha de la entrega, para que se entienda cumplido este deber2.

Se indicará a los encargados tener especial cuidado en incluir la dirección que corresponda a la de la residencia del trabajador y no la de la empresa o institución educativa, ya que, reviste de importancia para las elecciones locales que los jurados de votación residan en el lugar donde se les ha designado para prestar el servicio.

Para brindar transparencia en el desarrollo de designación de jurados de votación, la Gerencia de Informática desarrolló un aplicativo que deberá ser utilizado por todos los Registradores y que permitirá a través de la página WEB de la entidad hacer un





CIRCULAR No.0 3 2

PARA: DELEGADOS DEPARTAMENTALES, REGISTRADORES DISTRITALES, ESPECIALES, AUXILIARES, MUNICIPALES FUNCIONARIOS REGISTRADURÌA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DE: GERENTE DE TALENTO HUMANO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATTIVAS DEL DESPACHO DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ASUNTO: JURADOS DE VOTACIÓN EN PROCESOS ELECTORALES 2011

FECHA: MARZO 18 DE 2011

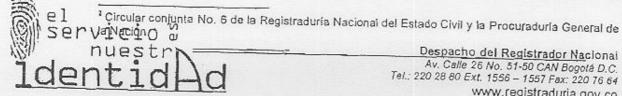
Como es de su conocimiento, la designación de jurados de votación ha sido en los diferentes procesos electorales, un asunto debatido en razón al alto número de candidatos que participan, que se torna ostensiblemente sensible en lo concerniente a las elecciones de autoridades locales.

Es así, que se ha establecido un procedimiento que permita a los funcionarios y actores que forman parte de este proceso, tener un control riguroso de cada una de las actividades que se desarrollan con relación a la solicitud de listados de empleados y funcionarios aptos para prestar este servicio a las diferentes empresas y establecimientos educativos, la entrega de dicha información a las respectivas Registradurías, cruce de las bases de datos remitidas y su respectiva depuración, designación de los ciudadanos que prestarán dicho servicio, su respectiva notificación, control de asistencia a las capacitaciones y la del día de las elecciones a cumplir la función asignada.

Para cumplir con dichas actividades, las empresas y establecimientos educativos, deberán remitir la información de empleados y funcionarios que hacen parte de sus nominas, diligenciando la plantilla diseñada por la Gerencia de Informática, tramitándola de forma completa y actualizada, es decir, que debe corresponder a la planta de personal real y vigente a la fecha de la entrega, para que se entienda cumplido este deber2.

Se indicará a los encargados tener especial cuidado en incluir la dirección que corresponda a la de la residencia del trabajador y no la de la empresa o institución educativa, ya que, reviste de importancia para las elecciones locales que los jurados de votación residan en el lugar donde se les ha designado para prestar el servicio.

Para brindar transparencia en el desarrollo de designación de jurados de votación, la Gerencia de Informática desarrolló un aplicativo que deberá ser utilizado por todos los Registradores y que permitirá a través de la página WEB de la entidad hacer un





0 3 2 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

seguimiento a las Resoluciones mediante las cuales se designen los jurados de votación y de igual manera, aquellas que se vayan generando por reemplazos en cumplimiento de la ley y las que se expidan el mismo día de las elecciones por ausencia de los mismos.

La Registraduría Nacional Estado Civil, trabajará en conjunto con la Procuraduría General de la Nación para concientizar a los ciudadanos que sean designados como jurados de votación acerca de la importancia de la función que cumplen, de la necesidad de asistir a las capacitaciones que se impartirán y aquellas consecuencias negativas que se podrán llegar a imponer a los sujetos que no se presenten el día de la jornada electoral.

La capacitación presencial de ninguna manera será sustituida por las capacitaciones virtuales que estarán disponibles en diferentes medios y se desarrollarán en cumplimiento de un cronograma previamente elaborado en cada una de las Registradurías Municipales, Especiales y en la Registraduría Distrital, el cual deberá ser remitido a los respectivos Coordinadores Electorales y por éstos a la Registraduría Delegada en lo Electoral, dentro del término que se indique.

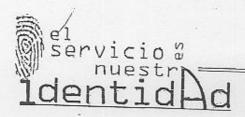
La asistencia por parte de los jurados de votación será obligatoria y por ello se realizará un control de asistencia al que también tendrá acceso la Procuraduría General de la Nación.

Ser jurado le permite al ciudadano asumir y poner en práctica su compromiso con los principios democráticos porque son quienes están al frente de las mesas de votación, atienden a los sufragantes, manejan el material electoral, diligencian los formularios, vigilan las urnas y realizan el conteo de mesa. Por eso, los jurados son protagonistas en las jornadas electorales y su rol es crucial para garantizar el éxito y la transparencia de las elecciones.

Cordialmente,

JULIAN MURCIA ARDILA

Serente de Talento Humano encargado de las Funciones Técnicas y Administrativas del Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil





REGISTRADURÍA

seguimiento a las Resoluciones mediante las cuales se designen los jurados de votación y de igual manera, aquellas que se vayan generando por reemplazos en cumplimiento de la ley y las que se expidan el mismo día de las elecciones por ausencia de los mismos.

La Registraduría Nacional Estado Civil, trabajará en conjunto con la Procuraduría General de la Nación para concientizar a los ciudadanos que sean designados como jurados de votación acerca de la importancia de la función que cumplen, de la necesidad de asistir a las capacitaciones que se impartirán y aquellas consecuencias negativas que se podrán. llegar a imponer a los sujetos que no se presenten el día de la jornada electoral.

La capacitación presencial de ninguna manera será sustituida por las capacitaciones virtuales que estarán disponibles en diferentes medios y se desarrollarán en cumplimiento de un cronograma previamente elaborado en cada una de las Registradurías Municipales, Especiales y en la Registraduría Distrital, el cual deberá ser remitido a los respectivos Coordinadores Electorales y por éstos a la Registraduría Delegada en lo Electoral, dentro del término que se indique.

La asistencia por parte de los jurados de votación será obligatoria y por ello se realizará un control de asistencia al que también tendrá acceso la Procuraduría General de la Nación.

Ser Jurado le permite al ciudadano asumir y poner en práctica su compromiso con los principlos democráticos porque son quienes están al frente de las mesas de votación, atienden a los sufragantes, manejan el material electoral, diligencian los formularios, vigilan las urnas y realizan el conteo de mesa. Por eso, los jurados son protagonistas en las jornadas electorales y su rol es crucial para garantizar el éxito y la transparencia de las elecciones.

Cordialmente.

JULIÁN MURCIA ARDILA

Serente de Talento Humano encargado de las Funciones Técnicas y Administrativas del Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil

